

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALÍA DE CULTURA

AYUNTAMENIO ALICANTE
Vioesecretaria
Decretor: 121115/8

GB Teetra 12/11/2015

## ÁMBITO nº 6.1

Decreto. Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Cultura, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Cultura, por delegación del Alcalde-Presidente, por Decreto de fecha 17 de junio de 2015, en Alicante, a doce de noviembre de dos mil quince.

P.S.M. El Vicesecretario.

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Fdo.: Daniel Simón Plá

## Iltmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Sobre aprobación de las cláusulas del convenio de colaboración entre la Asociación de la Empresa Familiar de Alicante y el Ayuntamiento para la celebración de la exposición "Made in Alicante. Un recorrido histórico por la empresa familiar", en la Antigua Lonja del Pescado.

- 1. Desde la Concejalía de Cultura se pretende celebrar la exposición "Made in Alicante. Un recorrido histórico por la empresa familiar", en la Antigua Lonja del Pescado en colaboración con la Asociación de la Empresa Familiar de Alicante (AEFA), que tendrá lugar durante el periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2015 y el 15 de enero de 2016.
- 2. Con tal fin, ambas entidades firmarán el correspondiente convenio de colaboración, en los términos expresados en el anexo a la presente resolución, destinados a fijar los compromisos de las partes intervinientes.

- 3. "Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule" (artículo 88.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).
- 4. Es competente para adoptar la presente resolución el Concejal Delegado de Cultura en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2015.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

PRIMERO.-Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación de la Empresa Familiar de Alicante (AEFA), para la celebración de la exposición "Made in Alicante. Un recorrido histórico por la empresa familiar", en la Antigua Lonja del Pescado, entre los días 19 de noviembre de 2015 y 15 de enero de 2016.

**SEGUNDO**.-Notificar el presente acuerdo a la Asociación de la Empresa Familiar de Alicante."

No obstante, V.I. resolverá.

Alicante, a 12 de noviembre de 2015.

La Jefa del Servicio de Cultura,

Fdo: Macarena Fuentes Guzmán